

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40680 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8 de octubre de 2013 en el procedimiento con número de autos 804/13-C y N.IG.03014-66-2-2013-0001779 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Promoxabia, S.L., con CIF B-53473476 y con domicilio en Javea (Alicante) Avenida Ángel Domenech, n.º 10, 2.º A.

Segundo.-Que el deudor Conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal don Vicente Flores Argente con domicilio postal en calle Enfermera Angelina Ceballos Quintanal, n.º 4, escalera 4, 1.º B, Alicante y dirección de correo electrónico promoxabia@evalua.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059078-1